



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

ACTA No. 04

Acta de Reunión del Consejo Académico

Fecha: 26 de julio de 2024

Hora: 7:00 AM

Lugar: Aula 10

Asistentes:

Nombre Docente/Directivo	del	ÁREA	ASISTIÓ
Ricardo Echeverry		Rector	
Fabio Sánchez		Coordinador	X
Sergio Ossa		INGLÉS	Incapacitado
Andrea Páez		MEDIA TÉCNICA	X
Carlos Aguirre		FILOSOFÍA	X
José Ignacio Ramírez		RELIGIÓN	X
Luis Javier Arboleda		MATEMÁTICAS	X
Víctor Vanegas		FÍSICA	X
Yair Andrés Montes		CIENCIAS NATURALES	X
Jhon Jairo Zapata		ARTÍSTICA	X
Andrés Villa		TECNOLOGIA	X
John Mario Jiménez		CIENCIAS POLITICAS Y ECONÓMICAS	X
Olga Lucia Zuluaga		SOCIALES	X
Natalia Piedrahita		HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	X
Andrés Zúñiga		EDUCACIÓN FISICA	X
Claudia López		EMPREDIMIENTO	X
Janeth Cardona		ETICA Y VALORES	Incapacitada
Damariz Gutiérrez		PREESCOLAR	x
Myriam Uribe		PRIMARIA	x
Orlando Piedrahita		PRIMARIA	x
Víctor Pérez		PTA	x

Invitados: Ana María Restrepo (Profesional de apoyo UAI)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

Agenda:

1. Saludo del Coordinador
2. Verificación de la asistencia
3. Actas de Revisión de planes de área
4. Revisión de la pérdida de derechos relacionados con la prestación del servicio social cuando un estudiante de la media técnica decide no continuar con esta modalidad.
5. Porcentaje de las asignaturas en las áreas de Tecnología-Ciencias Naturales y Humanidades.
6. Simulacro Pruebas Saber
7. Activación del Centro de Investigación escolar “CÍVICA”.
8. Sugerencias, propuestas e inquietudes.

Desarrollo de la Reunión:

1. Saludo del Coordinador: El señor Coordinador, en representación del señor rector Ricardo Echeverri Tobón, presenta un cordial saludo a los asistentes y agradece su presencia a la reunión.
2. Verificación de la Asistencia: Se verificó la asistencia de los miembros del Consejo Académico, la cual se detalla al inicio de la presente acta.
3. Se acuerda hacer una revisión y actualización de los planes de área, generando las respectivas actas. **de las Actas Relacionadas con los Ajustes a los Planes de Área, con los siguientes resultados:**

Se tienen los siguientes Planes de área revisados: Economía y Política, Tecnología y Emprendimiento, Matemáticas, Media Técnica, Religión, Preescolar, Humanidades, Educación Física, Ciencias Naturales.

Faltan por revisar: Artística, Ética, Sociales y Filosofía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

Se tienen las actas de revisión de las siguientes áreas con fecha 19 de enero de 2024: Educación Física, Humanidades, Artística, Religión, Media Técnica.

Faltan por generar: Preescolar, C. Naturales, Ética, Tecnología y Emprendimiento, Sociales, Economía y Políticas, Matemáticas y Filosofía.

Se espera disponer de dichas actas en la próxima reunión por áreas.

4. Revisión de la pérdida de derechos relacionados con la prestación del servicio social cuando un estudiante de la media técnica decide no continuar con esta modalidad. Se analizan tres peticiones que llegan al Consejo Académico, de estudiantes del grado 10.2 de la Media Técnica, que solicitan retirarse de la Media Técnica por que el programa no satisface sus expectativas y han tenido dificultades para asimilar los contenidos.

En este sentido el Consejo Académico delibera ampliamente y trae a colación el artículo 6, parágrafo 1 del Sistema de Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, que reza: “La institución educativa no analizará, ni considerará ningún cambio o retiro de modalidad durante el lapso del año escolar, puesto que se asume como una decisión voluntaria”.

En ese orden de ideas, El Consejo Académico considera que los estudiantes deben terminar el año escolar cursando la Media Técnica, y si al finalizar el mismo, no aprueban dicho componente, y aprueban el componente académico, pueden ingresar al grado 11 al grupo académico, perdiendo el beneficio de las 80 horas de servicio social, al que tiene derecho todo estudiante que curse y apruebe la Media Técnica. En ese caso, deberán realizar las 80 horas de servicio social en el grado once. Ahora bien, llegado el caso de una situación similar con un estudiante de grado 11, este no obtendrá el título de bachiller técnico, sino de bachiller académico, siempre y cuando a 31 de octubre del año lectivo, haya cumplido con el servicio social de 80 horas. Si no cumple con dicho requisito, se graduará extemporáneamente hasta tanto certifique en el año siguiente el cumplimiento de las horas referidas.

Se propone, además, por parte del docente Andrés Montes, que al finalizar el año se haga una evaluación de la Media Técnica, en cuanto a su pertinencia, metodología y otros aspectos, de tal manera que se puedan establecer acciones de mejora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

Se aprueba además actualizar el SIEE , en el artículo 6, parágrafo 1 con las acotaciones hechas en el apartado anterior.

5. Se analiza el Porcentaje de las asignaturas en las áreas de Tecnología- Ciencias Naturales y Humanidades, a través de la siguiente propuesta que presenta el Coordinador:

PROPUESTA PORCENTAJES POR AREAS

AREA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD (HORAS)	VALOR
Humanidades	Lengua Castellana	4	57% o 60%
	Inglés	3	43% o 40%
Tecnología	Tecnología	2	67%
	Emprendimiento	1	33%
C. Naturales (Básica)	C. Naturales	3	75%
	Química	1	25%
C. Naturales (Básica)	Física	2	50%
	Química	2	50%

Se analiza la misma, y se concluye que debido a que en Primaria la intensidad horaria de Tecnología y Emprendimiento en el área de Tecnología, es diferente a la de Bachillerato, se precisa un estudio por niveles y grados, que dé cuenta de esa diferencia.

6. El Coordinador informa sobre un simulacro para las pruebas Saber, que se realizará con los grados once, por parte de la Secretaría de Educación, cuyos resultados serán objeto de retroalimentación con docentes y estudiantes, especialmente, en las áreas en que se evidencie mayores debilidades.
7. El Docente Jhon Mario Jimenez y la docente de apoyo pedagógico (DAP) Ana María Restrepo plantean la activación del Centro de Investigación Villa de la Candelaria: Cívica: Se presenta qué elementos se han rescatado del proyecto de investigación que se ha venido acompañando en grado 11°.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

Se proponen los siguientes ponentes en la investigación que adelantan, en el Coloquio de Investigación Candelarista:

Ponentes:

Andrea Paez

Victor Perez

Andres Villa

Jhon Mario Jimenez

Magdalena

Ana Maria Restrepo (DAP)

Se buscará el acceso a Colciencias para identificar el grupo de la IE, en donde si se está en Categoría A1, aplica para los docentes vinculados poder acceder a la Maestria. Se invitará a los docentes a enriquecer el CvLac.

Se hará extensiva la invitación en la participación a maestros anteriores de la I.E, Claudia Hincapié y José Ruiz Ortega, para hacer un reconocimiento a su labor inicial en el proyecto Cívica.

Se aprovecha además para la Socialización de los ajustes en el SIEE a la luz del enfoque de educación inclusiva, con intervención de la DAP frente a la socialización de los puntos de actualización del SIEE, en donde se rescata que los docentes han venido implementando los ajustes razonables de manera significativa, se identifica un peso importante en la caracterización de sus estudiantes, dado que basado en los intereses, características, barreras y facilitadores se ha logrado vincular la Ruta de espacios accesibles para la comunidad estudiantil.

Es de anotar que en el proceso de caracterización se plantea la necesidad de visualizar a los estudiantes con la fotografía en el Máster, se deja como propuesta que fué aprobada por el rector y se organizará con la docente Claudia López para que se lleve a cabo la fotografía de cada uno de los grupos con los estudiantes en servicio social.

8. Sugerencias:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

El docente Orlando Piedrahíta propone que la autoevaluación se haga según los criterios establecidos, que las actas del Consejo Académico se fijen en la página web institucional y se destine un tiempo en el Consejo Académico para analizar el modelo pedagógico.

El docente Andrés Villa propone un formato de reporte de período donde se consolide los resultados de períodos anteriores, lo que resulta ser muy útil, sobre todo en el segundo período.

La docente Olga Zuluaga plantea que las recomendaciones por grados que se hacen en las Comisiones se lleven al Consejo Académico para su análisis. También recomienda que en las semanas de fin de período (12 y 13) no se programen actividades extracurriculares que puedan interferir con los procesos evaluativos de fin de período.

Se propone una reunión por áreas donde se haga la revisión para cada área de los siguientes aspectos: Actualización de planes de estudios, análisis de resultados del área y los porcentajes de las asignaturas correspondientes a cada área.

Se da por terminada la reunión a las 9:00 a.m. y como constancia de aprobación de la presente acta, se anexa el listado de asistentes con su respectiva firma.

Hora de Finalización: 9:00 a.m.